

La Comisión de Organización y Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión del día 5 de abril del año 2004, se sirvió aprobar el siguiente:

ACUERDO N° 2

Adecuaciones a los Anexos del Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática para el año 2004.

CONSIDERANDO

- I.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 11 penúltimo párrafo, otorga al Instituto Electoral del Estado de México, como actividades específicas las relacionadas con Capacitación y Educación Cívica.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 81 fracciones I y VI establece como fines del propio Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática; y, coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- III.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 107 fracción I, otorga a la Dirección de Capacitación del Instituto Electoral del Estado de México, la atribución de elaborar y proponer los Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Política Democrática, que desarrollen los órganos del Instituto; debiendo someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General.
- IV.- Que el Consejo General en sesión ordinaria del día 20 de enero del año en curso, mediante su acuerdo N° 1 aprobó la Modificación al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2004, estableciendo en su Línea Programática 2, relativa a la Promoción y Difusión de la Cultura Política-Democrática y Educación Cívica, una serie de actividades institucionales que tienen como objetivos diseñar, desarrollar y promover programas tendentes a la consolidación de la vida democrática en la entidad a partir de la difusión y fortalecimiento de la cultura política democrática.
- V.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión extraordinaria del día 4 de marzo del presente año, aprobó mediante su acuerdo N° 7 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 8 de marzo del año en curso, el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática para el año 2004.
- VI.- Que el programa aprobado por el Consejo General que se menciona en el considerando que antecede, incluye 10 cuadernillos denominados:
 - Folletos de Cultura Política Democrática.
 - Manual para las Jornadas Cívicas Escolares.
 - Cuadernillo Didáctico Electoral Infantil.
 - Derechos de las Niñas y los Niños.
 - Cuadernillo Didáctico Electoral Juvenil.
 - Curso de Legislación Electoral.
 - Cuadernillo Electoral del Ciudadano.
 - Justicia Electoral.
 - Cuadernillo Electoral para el Profesional.
 - Cintillos de Cultura Política Democrática.
- VII.- Que el Consejo General en su sesión extraordinaria del día 4 de marzo del año en curso aprobó, mediante su acuerdo N° 10 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 8 del mismo mes y año, la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, entre las que se destaca la creación de la Comisión de Organización y Capacitación,

ordenando en sus puntos tercero y quinto, que las Comisiones iniciarían sus funciones a partir de la aprobación del acuerdo en comento y que en todos los asuntos que se les encomienden y cuando sea procedente, deberán presentar a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General, un proyecto de resolución, acuerdo o dictamen.

- VIII.- Que el acuerdo N° 7 del Consejo General que se cita en el considerando V del presente documento, ordenó a la Comisión de Organización y Capacitación en sus puntos segundo y tercero revisar antes de su aplicación y ejecución, el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, así como realizar el estudio de las once carpetas que lo integren para, en su caso, realizar los comentarios y modificaciones que estimara necesarios y someterlos a la consideración del Órgano Superior de Dirección.
- IX.- Que la Comisión de Organización y Capacitación, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General en los puntos segundo y tercero del acuerdo N° 7 que se señala en el considerando que antecede, realizó el análisis de las once carpetas que integran el Programa, enriqueciéndolo con los comentarios y propuestas de sus integrantes; considerando procedente proponer al Consejo General las adecuaciones al Programa que se señalan en el documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

- UNICO.-** La Comisión de Organización y Capacitación aprueba la propuesta de Adecuaciones a los Anexos del Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática para el año 2004, conforme al documento y anexos que se acompañan al presente acuerdo formando parte del mismo.

TRANSITORIO

- UNICO.-** Remítase el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, solicitando su inclusión en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Consejo General, para su consideración y aprobación definitiva, en su caso.

Toluca, México, a 5 de abril del año 2004.

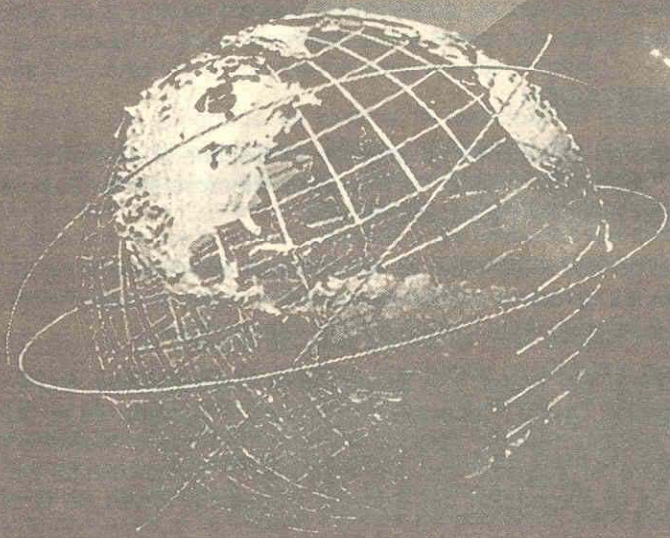
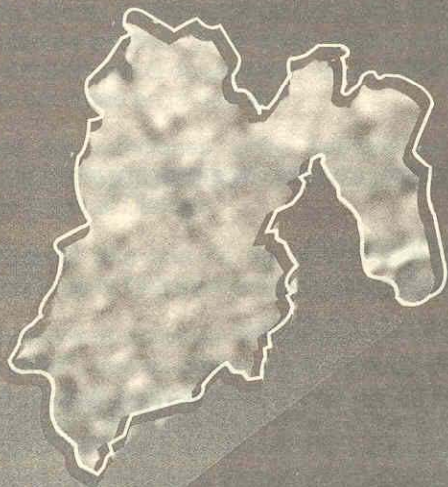
**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO ELECTORAL
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JULIO CÉSAR OLVERA GARCÍA
(RUBRICA)**

**DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO**

**LIC. ARMANDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
(RUBRICA)**



Programa
de Educación Cívica,
Promoción y
Difusión de
la Cultura Política
Democrática 2004.



Programa de Educación Cívica,
Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2004

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.

MARCO JURÍDICO.

OBJETIVOS GENERALES.

POLÍTICAS.

1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2004.
 - 1.1. ESTRATIFICACIÓN SOCIAL.
 - 1.2. PARTICIPACIÓN ELECTORAL.
 - 1.3. ABSTENCIONISMO ELECTORAL.
 - 1.4. EDUCACIÓN CÍVICA.
 - 1.5. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA.
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.
3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
 - 3.1. VINCULACIONES.
 - 3.2. EVENTO.
4. REQUERIMIENTOS.
5. METAS.

PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 dispone la existencia de un Organismo Público Autónomo, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los **Procesos Electorales del Estado**, de igual forma realizar actividades relativas a la Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Instituto Electoral del Estado de México, dentro de sus fines tiene el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como coadyuvar en la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.

El Código Electoral del Estado de México en su artículo 107 asigna a la **Dirección de Capacitación**, entre otras atribuciones, elaborar y proponer Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Política Democrática, que desarrollen los Órganos del Instituto; diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, debiendo someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General.

Los Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, explican los conceptos básicos de Educación Cívica, Capacitación Electoral, Cultura Política Democrática y de la coordinación, vigilancia y cumplimiento de los programas; contenido del material didáctico e instructivos electorales; la información orientación a los ciudadanos sobre los derechos y obligaciones político electorales; así como la promoción para su inscripción en el Registro Federal de Electores y el ejercicio del sufragio.

Educación Cívica, es el proceso por medio del cual se promueve el conocimiento de las normas que regulan la vida social y se busca desarrollar las facultades de socialización del individuo, a través de ella se impulsa la formación de valores de integración, respeto, tolerancia pluralidad y paz social que permiten participar en su mejoramiento. La Educación Cívica fomenta desde su niñez, las actitudes y los valores que dotan a las personas de bases firmes para ser ciudadanos responsables y fortalecen su identificación con los principios institucionales y tradicionales que caracterizan a nuestro país y a nuestro Estado.

La Educación Cívica pretende formar personas que practiquen los valores de la interacción pacífica en la tolerancia y pluralidad, que conozcan sus instituciones y aprecien la cultura regional o local, así como ciudadanos con valores democráticos que orienten su conducta y definan su posición razonada e informada frente a realidades concretas, participación en forma libre, racional, responsable y con conocimiento en el desarrollo de los procesos democráticos; es importante este proceso si se considera que la Educación Cívica es la base de la Cultura Política Democrática, que se expresa en la participación política y civilizada en un marco de justicia y libertad.

Cultura Política Democrática, es el conjunto de valores y conductas de una sociedad democrática, que el ciudadano acepta y realiza COTIDIANAMENTE en su ambiente político, tiene como criterio común la posibilidad de conocer, discutir e influir en la DETERMINACIÓN de las DECISIONES de gobierno; es la CONVICCIÓN manifestada en actos, de que participa activamente en el RUMBO de la sociedad en la que vive.

La Cultura Política es democrática cuando las relaciones entre gobernantes y gobernados, ciudadanos, organizaciones y Estado, se sustentan en valores como la Igualdad Política, la Libertad, el Respeto, la Tolerancia, el Pluralismo, la Legalidad, la Participación y desde luego el Diálogo.

Es importante tomar en cuenta que en el presente año una de las actividades primordiales del Instituto, es la Educación Cívica, así como la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, ya que es un año no electoral.

Por lo anterior, la Dirección de Capacitación, elaboró el presente **“Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2004”**, que se deriva del **Programa Anual de Actividades 2004** del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo

General mediante acuerdo 157, de fecha 3 de noviembre de 2003 y modificado por Acuerdo número 1 de fecha 20 de enero del presente.

En el Programa que se presenta se contemplan las acciones que deberán realizarse en cada uno de los 125 municipios de la entidad, dando prioridad a aquellos que tienen más del 50% de abstencionismo, sin descuidar a los municipios en los que se cuenta con mayor participación.

Las acciones que se aplicarán en este programa están encaminadas a la Educación Cívica y a la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, ya que son los elementos fundamentales que permiten el acercamiento con la ciudadanía, para informarla sobre temas que vayan formando una cultura política electoral y que despierten el interés por participar en los futuros procesos electorales.

La finalidad del programa es motivar la participación ciudadana a través de Pláticas Informativas, Conferencias, Cursos a Partidos Políticos y Mesas Redondas, las cuales cuentan con documentos informativos (anexos) que servirán de respaldo y que serán distribuidos en cada uno de los eventos, dando como consecuencia informar a la población sobre la existencia del Instituto, su estructura, atribuciones, fines y principios, así como los resultados que se obtuvieron en los procesos pasados y las funciones que tienen los ciudadanos que fueron votados por la población mexiquense; no olvidando fomentar la educación cívica en la población infantil por medio de Jornadas Cívicas Escolares.

Cada uno de los anexos de este programa está dirigido a diferentes sectores de la población, los temas que se abordan son con el fin de preparar a posibles ciudadanos que participarán en el proceso electoral de 2005, ya sea emitiendo su voto, como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, Observadores electorales o bien como representantes de Partido Político, pues no debemos dejar a un lado que el tiempo de un proceso electoral **no es suficiente** para **promocionar el voto** y que se tiene un alto porcentaje de **negativas expresas** por parte de los ciudadanos insaculados, por ello la preocupación de la Dirección de Capacitación en promocionar y difundir la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática, para preparar a posibles actores que participen en el proceso electoral de 2005.

MARCO JURÍDICO

El Estado, como ente creado por el orden jurídico, es político. En el país la democracia ha sido reconocida, establecida y ejercida desde la norma fundamental en su artículo 3º, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Lo anterior faculta a los órganos del Estado a fomentar en el ser humano los valores de la Educación Cívica y de la Cultura Política Democrática.

Así mismo, en el Estado de México, **el artículo 10 de su Constitución Política** dispone que: Los Ciudadanos, Partidos Políticos y las Autoridades son responsables de velar por que los Procesos Electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales, conforme a los principios rectores de **Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad**; función que se deposita en el **Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)**, el cual cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, tales como el Consejo General, la Junta General, la Dirección General, las Direcciones de Organización, Capacitación, Partidos Políticos, Administración y Servicio Electoral Profesional, además de las Unidades de Información y Estadística, Asesoría Jurídica y Consultiva, Comunicación Social, Contraloría Interna, el

Centro de Información Electoral, así como, los Órganos Desconcentrados, estos últimos, sólo en Procesos Electorales.

El mismo ordenamiento constitucional, en su **artículo 11**, encarga al Instituto Electoral del Estado de México las actividades relativas a la Capacitación y Educación Cívica.

De la norma Constitucional Local se desprende la legislación en la materia: el **Código Electoral del Estado de México**, que es la reglamentación concreta a la que se debe enmarcar todo proceso electoral, sus participantes, momentos, instancias, requisitos, plazos, formas, estructuras, atribuciones, fines y principios de actuación.

El Código Electoral del Estado de México en el artículo 95, fracción XLV, establece que el Consejo General debe conocer y aprobar los lineamientos mediante los cuales el Instituto coadyuve al desarrollo de la Cultura Política Democrática en la Entidad; estos **Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática fueron aprobados por el Órgano Máximo de Dirección Electoral Mexiquense, mediante el Acuerdo número 14, de fecha 30 de marzo de 2001**. Este documento normativo y rector de las actividades, es elemento básico en la elaboración del presente programa.

El propio Código en su **artículo 107**, establece que la **Dirección de Capacitación** tiene conferida la atribución de la elaboración de Programas de Educación Cívica, Capacitación Electoral y Difusión de la Cultura Política Democrática, así como de los materiales didácticos, los cuales, a través de la Junta General, son sometidos al Consejo General para su aprobación, para que por conducto del personal de la dirección, se lleven a cabo diversas actividades en las que se informe, capacite y motive a la ciudadanía, para estar en constante formación e incremento de la Cultura Política Democrática, así como coadyuvar en la Educación Cívica en el Estado de México, considerando que en el futuro, los posibles ciudadanos insaculados, formen parte de una Casilla Electoral, y además, por supuesto, ejerzan sus derechos como electores mexiquenses.

El **“Programa Anual de Actividades 2004”**, aprobado por el Consejo General, de manera precisa establece en la línea programática 2, programa 2.1, que la Dirección de Capacitación debe llevar a cabo actividades que tienen como objetivo difundir la Cultura Política Democrática y Educación Cívica, con el fin de que los ciudadanos asuman valores y conductas orientadas por el respeto a la ley, la aceptación o tolerancia a la diversidad de ideas políticas, la observación y ejercicio del derecho, obligación constitucional a votar y ser votado.

OBJETIVOS GENERALES

- **Motivar la participación ciudadana en los procesos electorales.**
- **Contribuir en la formación de una Educación Cívica, Capacitación Electoral, así como en la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, motivando la participación ciudadana e informando a los ciudadanos sobre sus derechos político electorales.**
- **Promover una cultura participativa desarrollada y extendida.**
- **Diseñar, desarrollar y promover actividades tendentes a la consolidación de la vida democrática en la entidad, a partir de la difusión y fortalecimiento de la Cultura Política Democrática.**

- **Promover los Valores de la Cultura Política Democrática entre la población del Estado de México.**
- **Contribuir a la formación de conocimiento político electoral en los ciudadanos mexiquenses.**
- **Promover un involucramiento con la política y un sentido de obligación para con la comunidad.**
- **Promover una amplia convicción de que se puede influir sobre las decisiones gubernamentales.**
- **Fortalecer en el ciudadano un orgullo por su sistema político.**
- **Coadyuvar en la formación de una cultura encaminada a la participación y la apertura hacia los procesos político electorales en los adultos y jóvenes del Estado de México.**
- **Fortalecer la imagen del Instituto Electoral del Estado de México, como la máxima autoridad en materia electoral.**

POLÍTICAS

- Mediante la difusión de la Cultura Política Democrática, se formará e informará a la Población Mexiquense.
- Se difundirán los valores de participación, pluralidad, legalidad, competencia y tolerancia, como la base de la vida política entre la población.
- Se pondrán en marcha acciones para que los mexiquenses tengan acceso a la información y el conocimiento referente a elecciones, partidos políticos, resultados, organización electoral, etc.
- Se enfocarán los esfuerzos entre los jóvenes y adultos, que representan el sector prioritario en el Programa de Educación Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática 2004.
- Se posicionará la imagen del Instituto Electoral del Estado de México, como una de las instituciones democráticas del Estado, por parte de los ciudadanos mexiquenses, esta asimilación de la labor e imagen Institucional permitirá, a su vez, un mayor acercamiento de la ciudadanía a las propias actividades del Instituto y contribuirá a una mayor y mejor participación ciudadana en la organización de los futuros Procesos Electorales de la entidad.

1. PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA 2004.

Concluidos los Procesos Ordinarios 2002-2003 del 9 de marzo de 2003 y las Elecciones Extraordinarias 2003, el Instituto Electoral tiene como tarea permanente y primordial contribuir en la formación de una Educación Cívica, Capacitación Electoral, así como en la Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática, motivando la participación ciudadana e informando a los ciudadanos sobre sus derechos político electorales.

Lo anterior con la finalidad de que el ciudadano tenga la **CERTEZA**, de que cada una de las acciones que el Instituto realiza son veraces y apegadas al mandamiento constitucional que marca la **LEGALIDAD**, que sus decisiones y actuaciones se dan con plena libertad y autonomía, resultado de la **INDEPENDENCIA**, es decir, actos sin la intervención o influencia de ningún poder público o interés particular, generando la **IMPARCIALIDAD** en sus decisiones con ausencia total de partidismo, sobre todo con neutralidad política en el cumplimiento de las funciones del propio Instituto, y tratando en toda acción con **OBJETIVIDAD**, obligándose a ver solamente los hechos, por encima de juicios de valor.

El presente programa muestra las acciones que se aplicarán en los 125 municipios que integran el Estado, para fortalecer la educación cívica, así como promover y difundir la cultura política democrática entre la población mexiquense .

1.1. ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

El territorio mexiquense cuenta con municipios rurales, semi-urbanos y urbanos, dentro de los cuales existen diferentes niveles educativos, culturales, sociales económicos y ocupacionales, cabe destacar que no todos los municipios cuentan con Instituciones Educativas de todos los niveles, y no en todos se da el mismo interés de conformar o pertenecer a instituciones, organizaciones sociales y agrupaciones civiles.

Por esta razón se propone atender de manera urgente los municipios que presentan un índice de abstencionismo del 50%, es importante que en estos municipios únicamente se realicen actividades que sean dirigidas a la población que estaría en calidad de votar en el próximo proceso electoral del 2005, como son: pláticas informativas juveniles y al ciudadano; éstas se deben dividir de acuerdo al territorio geográfico y características similares que tiene cada municipio, pudiendo ser hasta cuatro (zona norte, oriente, poniente y sur), partiendo del centro del municipio, hecho lo anterior realizar vinculaciones domiciliarias en cada una de estas zonas, además de vinculaciones en las instituciones educativas y organizaciones, empresas, sitios de autobuses, taxis, bici-taxis, mercados, de igual forma ubicar el espacio adecuado (tomando en cuenta los recursos económicos, humanos y financieros), para realizar el evento programado.

Los municipios que deberán atenderse, respecto de lo anterior, son los siguientes 33:

**Porcentajes de abstencionismo electoral por municipio
(elecciones 9 de marzo de 2003)**

No.	municipio	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% abstencionismo electoral
11	ATENCO	20,336	4,365	78.54%
32	CHIMALHUACÁN	261,749	82,569	68.45%
60	NEZAHUALCÓYOTL	882,342	293,849	66.70%
58	NAUCALPAN	611,142	216,194	64.62%
34	ECATEPEC	1,017,374	370,129	63.62%
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	306,667	114,534	62.65%
26	CHALCO	122,537	46,587	61.98%
105	TLALNEPANTLA	521,550	199,635	61.72%
71	LA PAZ	115,693	46,382	59.91%
110	TULTILÁN	253,166	101,871	59.76%
100	TEXCOCO	121,532	48,938	59.73%
19	CAPULHUAC	17,073	6,909	59.53%
30	CHICOLOAPAN	60,375	24,465	59.48%
40	IXTAPALUCA	156,106	63,510	59.32%
122	V. DE CHALCO SOLIDARIDAD	181,949	74,081	59.28%
25	CUAUTILÁN IZCALLI	295,079	124,695	57.74%
109	TULTEPEC	54,386	23,039	57.64%
20	COACALCO	159,963	68,837	56.97%
121	ZUMPANGO	63,447	27,315	56.95%
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	31,072	13,465	56.67%
44	JALATLACO	10,745	4,757	55.73%
61	NICOLAS ROMERO	174,594	79,328	54.56%
38	HUIXQUILUCAN	119,840	54,693	54.36%
89	TENANCINGO	45,882	20,946	54.35%
92	TEOLOYUCAN	38,852	18,008	53.65%
93	TEOTIHUACÁN	28,399	13,417	52.76%
107	TOLUCA	419,100	199,765	52.33%
24	CUAUTILÁN	43,742	21,401	51.07%
59	NEXTLALPAN	10,917	5,355	50.95%
119	ZINACANTEPEC	69,038	33,960	50.81%
91	TENANGO DEL VALLE	36,004	17,762	50.67%
96	TEPOTZOTLAN	39,075	19,479	50.15%
45	JALTENCO	17,246	8,605	50.10%

A continuación se muestra un mapa del Estado de México y un ejemplo de la forma en que se debe seccionar cada municipio para realizar los trabajos de Promoción y Difusión de la Cultura Política Democrática.

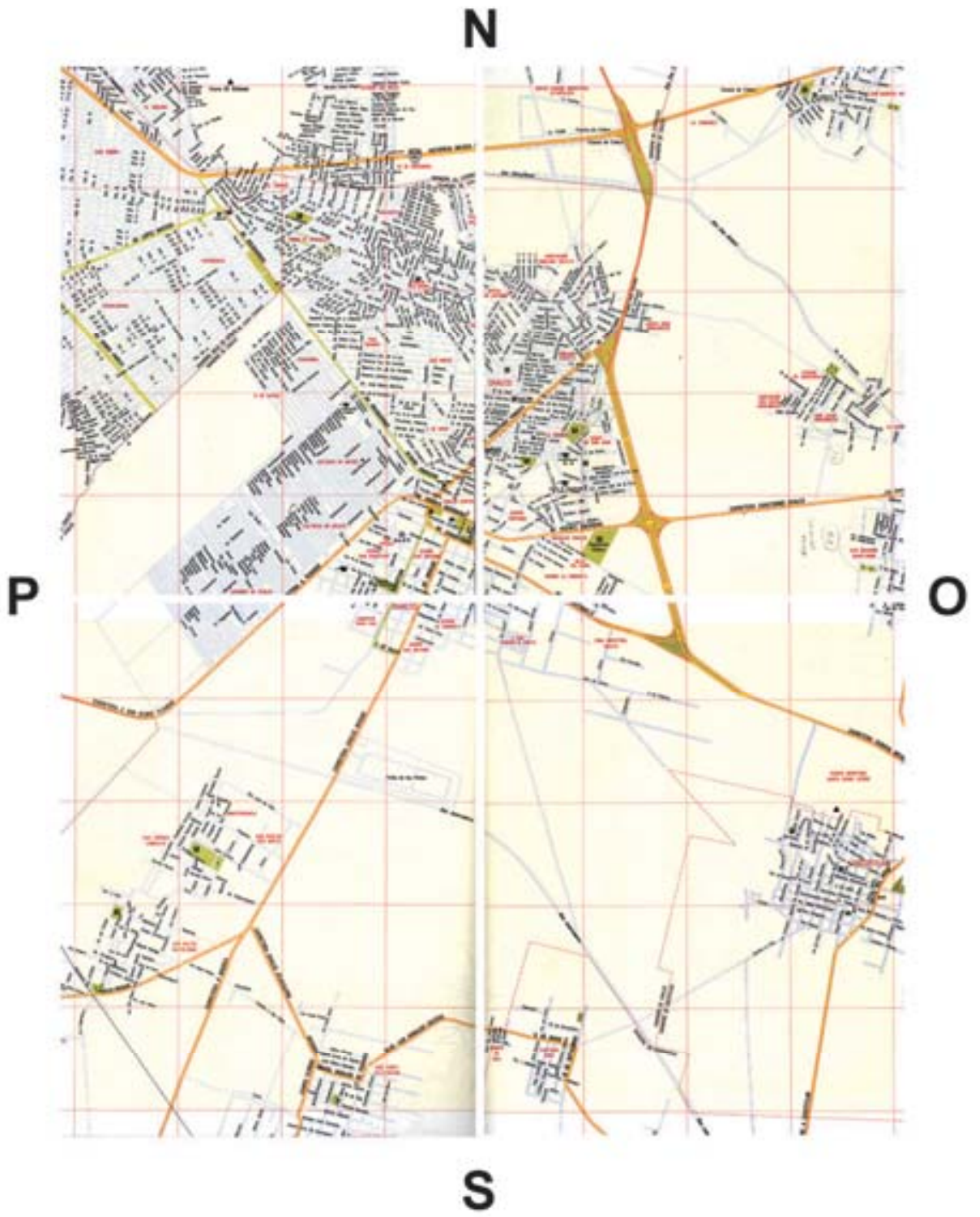
MUESTRA



Dirección de Capacitación

Mapa de Actividades de Educación
Cívica, Promoción y Difusión de la Cultura
Política Democrática
Municipios Atendidos y Eventos Realizados
Elecciones Extraordinarias 2003





Vinculaciones



Eventos



1.2. PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Tomando en cuenta los siguientes porcentajes de participación en los Procesos Electorales del 9 de marzo de 2003, la **Dirección de Capacitación**, propone realizar vinculaciones en cada uno de los **125 municipios**, estableciendo prioridades de atención en los que reflejaron **baja participación** de la ciudadanía, que sin duda es una cantidad considerable, sin descuidar a los que tienen una importante participación, buscando mayor acercamiento con la ciudadanía que no tiene contacto con instituciones educativas, organizaciones o partidos políticos.

**COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL
(ELECCIONES ORDINARIAS 2000 / ELECCIONES ORDINARIAS 2002-2003)**

No.	municipio	porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 2 de julio de 2000)			porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 9 de marzo de 2003)		
		lista nominal 2000	votación emitida 2000	% participación electoral	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% participación electoral
117	ZACAZONAPAN	1,918	1,488	77.58%	2,162	1,695	78.40%
80	SOYANIQUEPAN DE JUÁREZ	5,494	4,263	77.59%	5,898	4,501	76.31%
62	NOPALTEPEC	4,340	3,277	75.51%	4,785	3,615	75.55%
42	IXTAPAN DEL ORO	3,318	2,561	77.19%	3,497	2,641	75.52%
67	OTZOLOAPAN	2,807	2,164	77.09%	3,236	2,435	75.25%
39	ISIDRO FABELA	4,294	3,132	72.94%	4,732	3,535	74.70%
99	TEXCALYACAC	2,377	1,781	74.93%	2,444	1,771	72.46%
33	DONATO GUERRA	13,380	9,305	69.54%	14,028	10,060	71.71%
78	SAN SIMÓN DE GUERRERO	2,694	1,777	65.96%	2,927	2,076	70.93%
113	VILLA DEL CARBÓN	18,131	13,197	72.79%	19,833	14,017	70.68%
28	CHAPULTEPEC	3,145	2,376	75.55%	3,468	2,450	70.65%
70	PAPALOTLA	2,479	1,902	76.72%	2,695	1,892	70.20%
74	SAN ANTONIO LA ISLA	5,911	4,544	76.87%	6,472	4,512	69.72%
103	TIMILPAN	8,319	5,953	71.56%	8,685	6,053	69.69%
90	TENANGO DEL AIRE	5,078	3,872	76.25%	5,429	3,762	69.29%
27	CHAPA DE MOTA	11,765	8,694	73.90%	12,726	8,807	69.20%
50	JOQUICINGO	5,987	4,046	67.58%	6,713	4,620	68.82%
72	POLOTITLÁN	7,438	5,490	73.81%	7,976	5,468	68.56%
73	RAYÓN	5,272	3,900	73.98%	5,755	3,939	68.44%
17	AYAPANGO	3,407	2,477	72.70%	3,640	2,491	68.43%
108	TONATICO	6,977	4,648	66.62%	7,658	5,149	67.24%
112	VILLA DE ALLENDE	18,514	12,087	65.29%	19,722	13,219	67.03%
7	AMANALCO	10,259	7,062	68.84%	10,869	7,281	66.99%
79	SANTO TOMÁS	4,793	3,256	67.93%	5,055	3,373	66.73%
106	TLATLAYA	19,410	12,828	66.09%	21,194	14,051	66.30%
35	ECATZINGO	4,061	2,743	67.54%	4,340	2,869	66.11%
16	AXAPUSCO	11,053	7,995	72.33%	11,761	7,745	65.85%
111	VALLE DE BRAVO	29,373	20,477	69.71%	32,401	21,297	65.73%
56	MEXICALTZINGO	5,348	3,564	66.64%	5,896	3,852	65.33%
98	TEXCALITLÁN	7,986	5,209	65.23%	8,658	5,628	65.00%
47	JILOTZINGO	8,169	6,221	76.15%	8,778	5,693	64.86%
57	MORELOS	13,638	9,245	67.79%	14,755	9,512	64.47%
22	COCOTITLÁN	6,668	5,040	75.58%	6,959	4,471	64.25%

No.	municipio	porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 2 de julio de 2000)			porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 9 de marzo de 2003)		
		lista nominal 2000	votación emitida 2000	% participación electoral	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% participación electoral
46	JILOTEPEC	35,981	25,214	70.08%	39,383	25,199	63.98%
3	ACULCO	19,042	13,669	71.78%	20,417	13,061	63.97%
8	AMATEPEC	16,511	10,425	63.14%	17,686	11,305	63.92%
29	CHIAUTLA	11,504	8,331	72.42%	12,073	7,693	63.72%
87	TEMASCALTEPEC	14,766	9,391	63.60%	16,146	10,227	63.34%
6	ALMOLOYA DEL RÍO	5,062	3,532	69.77%	5,668	3,552	62.67%
51	JUCHITEPEC	10,851	7,663	70.62%	11,781	7,368	62.54%
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	8,058	4,684	58.13%	8,693	5,426	62.42%
81	SULTEPEC	13,008	8,118	62.41%	13,990	8,688	62.10%
120	ZUMPAHUACÁN	7,289	4,597	63.07%	8,089	4,999	61.80%
49	JOCOTITLÁN	27,761	19,848	71.50%	30,628	18,918	61.77%
118	ZACUALPAN	8,358	4,808	57.53%	8,764	5,406	61.68%
85	TEMASCALAPA	15,048	11,060	73.50%	15,921	9,817	61.66%
12	ATIZAPÁN	4,160	2,798	67.26%	4,685	2,842	60.66%
48	JIQUIPILCO	30,371	19,586	64.49%	33,252	19,961	60.03%
101	TEZOYUCA	10,807	7,633	70.63%	12,160	7,293	59.98%
53	MALINALCO	12,010	7,710	64.20%	13,028	7,804	59.90%
37	HUEYPOXTLA	18,999	12,854	67.66%	20,284	12,138	59.84%
18	CALIMAYA	18,949	12,155	64.15%	20,653	12,248	59.30%
76	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	10,769	7,928	73.62%	11,586	6,857	59.18%
97	TEQUIXQUIAC	15,280	9,942	65.07%	16,493	9,718	58.92%
94	TEPETLAOXTOC	11,549	8,145	70.53%	12,855	7,553	58.76%
65	EL ORO	15,712	10,849	69.05%	16,491	9,680	58.70%
64	OCUILAN	12,310	7,274	59.09%	13,576	7,934	58.44%
54	MELCHOR OCAMPO	21,138	14,660	69.35%	23,621	13,789	58.38%
69	OZUMBA	13,548	9,044	66.76%	14,552	8,490	58.34%
63	OCOYOACAC	28,105	20,159	71.73%	29,971	17,483	58.33%
116	XONACATLÁN	22,343	15,940	71.34%	25,157	14,663	58.29%
41	IXTAPAN DE LA SAL	15,501	9,555	61.64%	16,966	9,861	58.12%
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	56,982	37,492	65.80%	60,167	34,938	58.07%
115	VILLA VICTORIA	33,284	22,163	66.59%	34,863	20,221	58.00%
52	LERMA	52,409	37,903	72.32%	56,160	32,424	57.74%
1	ACAMBAY	28,138	17,444	61.99%	31,003	17,870	57.64%
83	TEJUPILCO	48,316	26,636	55.13%	37,622	21,510	57.17%
31	CHICONCUAC	11,231	8,115	72.26%	11,707	6,679	57.05%
114	VILLA GUERRERO	24,000	15,554	64.81%	25,915	14,653	56.54%

No.	municipio	porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 2 de julio de 2000)			porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 9 de marzo de 2003)		
		lista nominal 2000	votación emitida 2000	% participación electoral	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% participación electoral
10	APAXCO	13,543	9,687	71.53%	14,269	8,066	56.53%
66	OTUMBA	15,723	10,801	68.70%	16,924	9,565	56.52%
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	76,702	44,541	58.07%	50,873	28,550	56.12%
86	TEMASCALCINGO	32,216	19,590	60.81%	34,369	19,134	55.67%
43	IXTLAHUACA	60,163	40,609	67.50%	68,193	37,572	55.10%
15	ATLAUTLA	13,550	8,427	62.19%	14,779	8,136	55.05%
68	OTZOLOTEPEC	28,701	19,537	68.07%	31,972	17,511	54.77%
21	COATEPEC HARINAS	16,874	9,723	57.62%	17,804	9,748	54.75%
9	AMECAMECA	27,582	19,267	69.85%	29,482	15,854	53.78%
77	SAN MATEO ATENCO	33,221	23,162	69.72%	37,221	19,958	53.62%
123	LUVIANOS	0.00	0.00	0.00%	15,336	8,211	53.54%
95	TEPETLIXPA	9,309	6,014	64.60%	10,086	5,373	53.27%
104	TLALMANALCO	26,316	17,179	65.28%	27,686	14,475	52.28%
55	METEPEC	112,679	80,668	71.59%	123,059	63,788	51.84%
36	HUEHUETOCA	26,174	17,167	65.59%	29,071	15,025	51.68%
23	COYOTEPEC	20,430	13,069	63.97%	22,775	11,756	51.62%
84	TEMAMATLA	5,406	3,388	62.67%	5,666	2,924	51.61%
14	ATLACOMULCO	37,649	24,580	65.29%	43,568	22,406	51.43%
88	TEMOAYA	33,140	20,759	62.64%	35,938	18,438	51.31%
82	TECÁMAC	96,428	65,280	67.70%	103,159	52,642	51.03%
2	ACOLMAN	34,384	24,546	71.39%	38,039	19,215	50.51%
102	TIANGUISTENCO	30,391	19,684	64.77%	33,223	16,614	50.01%
45	JALTENCO	16,821	11,307	67.22%	17,246	8,605	49.90%
96	TEPOTZOTLÁN	36,344	24,251	66.73%	39,075	19,479	49.85%
91	TENANGO DEL VALLE	32,759	18,974	57.92%	36,004	17,762	49.33%
119	ZINACANTEPEC	62,676	39,709	63.36%	69,038	33,960	49.19%
59	NEXTLALPAN	9,707	6,237	64.25%	10,917	5,355	49.05%
24	CUAUTILÁN	37,769	26,758	70.85%	43,742	21,401	48.93%
107	TOLUCA	383,849	262,708	68.44%	419,100	199,765	47.67%
93	TEOTIHUACÁN	26,062	17,987	69.02%	28,399	13,417	47.24%
92	TEOLOYUCAN	34,939	23,408	67.00%	38,852	18,008	46.35%
89	TENANCINGO	41,172	23,529	57.15%	45,882	20,946	45.65%
38	HUIXQUILUCAN	110,908	76,548	69.02%	119,840	54,693	45.64%
61	NICOLÁS ROMERO	153,879	100,138	65.08%	174,594	79,328	45.44%
44	JALATLACO	9,766	5,560	56.93%	10,745	4,757	44.27%
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	0.00	0.00	0.00%	31,072	13,465	43.33%

No.	municipio	porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 2 de julio de 2000)			porcentajes de la participación electoral por municipio (elecciones 9 de marzo de 2003)		
		lista nominal 2000	votación emitida 2000	% participación electoral	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% participación electoral
121	ZUMPANGO	57,288	37,426	65.33%	63,447	27,315	43.05%
20	COACALCO	144,350	102,306	70.87%	159,963	68,837	43.03%
109	TULTEPEC	47,455	31,446	66.26%	54,386	23,039	42.36%
25	CUAUTITLÁN IZCALLI	272,101	193,771	71.21%	295,079	124,695	42.26%
122	V. DE CHALCO SOLIDARIDAD	162,331	97,044	59.78%	181,949	74,081	40.72%
40	IXTAPALUCA	124,112	79,808	64.30%	156,106	63,510	40.68%
30	CHICOLOAPAN	52,919	33,304	62.93%	60,375	24,465	40.52%
19	CAPULHUAC	15,842	9,516	60.07%	17,073	6,909	40.47%
100	TEXCOCO	112,332	73,982	65.86%	121,532	48,938	40.27%
110	TULTITLÁN	231,835	153,108	66.04%	253,166	101,871	40.24%
71	LA PAZ	106,502	66,336	62.29%	115,693	46,382	40.09%
105	TLALNEPANTLA	501,629	343,449	68.47%	521,550	199,635	38.28%
26	CHALCO	106,728	63,552	59.55%	122,537	46,587	38.02%
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	280,488	188,729	67.29%	306,667	114,534	37.35%
34	ECATEPEC	955,313	602,794	63.10%	1,017,374	370,129	36.38%
58	NAUCALPAN	580,195	391,602	67.49%	611,142	216,194	35.38%
60	NEZAHUALCÓYOTL	864,296	531,008	61.44%	882,342	293,849	33.30%
32	CHIMALHUACÁN	233,301	135,278	57.98%	261,749	82,569	31.55%
11	ATENCO	18,527	12,818	69.19%	20,336	4,365	21.46%
Total		7,547,729	4,941,522	65.47%	8,147,617	3,516,554	43.16%

1.3. ABSTENCIONISMO ELECTORAL

Analizando los índices de abstencionismo de los Procesos Electorales del 9 de marzo de 2003, la Dirección de Capacitación atenderá de manera especial y puntual a los ciudadanos de los municipios con mayor índice de abstencionismo, en donde el personal de la Dirección de Capacitación informa acerca del Instituto, sus Fines, Principios y Atribuciones y sobre Procesos Electorales, resaltando la importancia de la participación ciudadana, distribuyendo folletos que, aunados con la información de las pláticas respectivas que les serán impartidas, el ciudadano podrá contar con los elementos básicos que estimulen su participación y así disminuir los índices de abstencionismo.

Para los municipios que tuvieron un mayor índice de abstencionismo es importante hacer vinculaciones domiciliarias encaminadas a la ciudadanía en edad de votar, para lo que es necesario llevar a cabo operativos en los que se requerirá un mayor número de personal (apoyo de otras áreas).

COMPARATIVO DE ABSTENCIONISMO (ELECCIONES ORDINARIAS 2000 / ELECCIONES ORDINARIAS 2002-2003)

No.	Municipio	porcentajes de abstencionismo electoral por municipio (elecciones 2 de julio de 2000)			porcentajes de abstencionismo electoral por municipio (elecciones 9 de marzo de 2003)		
		lista nominal 2000	votación emitida 2000	% abstencionismo electoral	lista nominal 2002-2003	votación emitida 2002-2003	% abstencionismo electoral
11	ATENCO	18,527	12,818	30.81%	20,336	4,365	78.54%
32	CHIMALHUACÁN	233,301	135,278	42.02%	261,749	82,569	68.45%
60	NEZAHUALCÓYOTL	864,296	531,008	38.56%	882,342	293,849	66.70%
58	NAUCALPAN	580,195	391,602	32.51%	611,142	216,194	64.62%
34	ECATEPEC	955,313	602,794	36.90%	1,017,374	370,129	63.62%
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	280,488	188,729	32.71%	306,667	114,534	62.65%
26	CHALCO	106,728	63,552	40.45%	122,537	46,587	61.98%
105	TLALNEPANTLA	501,629	343,449	31.53%	521,550	199,635	61.72%
71	LA PAZ	106,502	66,336	37.71%	115,693	46,382	59.91%
110	TULTITLÁN	231,835	153,108	33.96%	253,166	101,871	59.76%
100	TEXCOCO	112,332	73,982	34.14%	121,532	48,938	59.73%
19	CAPULHUAC	15,842	9,516	39.93%	17,073	6,909	59.53%
30	CHICOLOAPAN	52,919	33,304	37.07%	60,375	24,465	59.48%
40	IXTAPALUCA	124,112	79,808	35.70%	156,106	63,510	59.32%
122	V. DE CHALCO SOLIDARIDAD	162,331	97,044	40.22%	181,949	74,081	59.28%
25	CUAUTITLÁN IZCALLI	272,101	193,771	28.79%	295,079	124,695	57.74%
109	TULTEPEC	47,455	31,446	33.74%	54,386	23,039	57.64%
20	COACALCO	144,350	102,306	29.13%	159,963	68,837	56.97%
121	ZUMPANGO	57,288	37,426	34.67%	63,447	27,315	56.95%
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	0.00	0.00	0.00%	31,072	13,465	56.67%
44	JALATLACO	9,766	5,560	43.07%	10,745	4,757	55.73%
61	NICOLÁS ROMERO	153,879	100,138	34.92%	174,594	79,328	54.56%
38	HUIXQUILUCAN	110,908	76,548	30.98%	119,840	54,693	54.36%
89	TENANCINGO	41,172	23,529	42.85%	45,882	20,946	54.35%
92	TEOLOYUCAN	34,939	23,408	33.00%	38,852	18,008	53.65%
93	TEOTIHUACÁN	26,062	17,987	30.98%	28,399	13,417	52.76%
107	TOLUCA	383,849	262,708	31.56%	419,100	199,765	52.33%
24	CUAUTITLÁN	37,769	26,758	29.15%	43,742	21,401	51.07%
59	NEXTLALPAN	9,707	6,237	35.75%	10,917	5,355	50.95%
119	ZINACANTEPEC	62,676	39,709	36.64%	69,038	33,960	50.81%
91	TENANGO DEL VALLE	32,759	18,974	42.08%	36,004	17,762	50.67%
96	TEPOTZOTLÁN	36,344	24,251	33.27%	39,075	19,479	50.15%
45	JALTENCO	16,821	11,307	32.78%	17,246	8,605	50.10%
102	TIANGUISTENCO	30,391	19,684	35.23%	33,223	16,614	49.99%
2	ACOLMAN	34,384	24,546	28.61%	38,039	19,215	49.49%
82	TECÁMAC	96,428	65,280	32.30%	103,159	52,642	48.97%